

## CONVOCATORIA PUBLICA 12 DE 2014

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

### **RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 012 / 2014**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA COMFERRETERA SAS, REPRESENTANTE , PABLO HOLGUIN GALVIS, Representante Legal**  
Mail [gcomercial@comferretera.com](mailto:gcomercial@comferretera.com)

#### **OBSERVACION No. 1**

##### **3.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:**

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>RESULTADO</b>
ENDEUDAMIENTO <= 40 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO >= 75 % del presupuesto oficial	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZÓN CORRIENTE >= 2.5 Veces	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO >= 100 % del presupuesto oficial	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE

Por el siguiente:

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>RESULTADO</b>
ENDEUDAMIENTO <= 60 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO >= 50 % del presupuesto oficial	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE

RAZÓN CORRIENTE $\geq$ 1.5 Veces	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO $\geq$ 50 % del presupuesto oficial	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE

Es de reiterar dichos cambios, ya que no es necesario tener estos índices tan altos, si no que se puedan modificar, ello recurriendo al principio de Transparencia y Pluralidad de oferentes consagrado en la constitución, dado que se pueden violar, puesto que dicha capacidad alta de alcanzar por la mayoría de los oferentes, y se está perdiendo la concurrencia de ofertas, y hay que tener presente que lo que busca dicha contratación es tener diversidad de proponentes y no un direccionamiento por parte de la entidad para una sola compañía.

Cabe mencionar **EL PRINCIPIO DE LA PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL FORMAL**, que se encuentra consagrado en nuestra constitución nacional en el artículo 228, el cual contempla que en las actuaciones de la administración prevalecerá el derecho sustancial. Este principio, busca que las formalidades no impidan el logro de los objetivos del derecho sustancial, y que se pueda cumplir a cabalidad. El incumplimiento o inobservancia de alguna formalidad, no debe ser causal para que el derecho sustancial no surta efecto.

Dicho principio, va de la mano con el principio de eficacia consagrado por el artículo 3 del código contencioso administrativo, el cual contempla:

*“En virtud del principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias. Las nulidades que resulten de vicios de procedimiento podrán sanearse en cualquier tiempo a petición del interesado”.*

En conclusión es de anotar que dichos indicadores pueden ser modificados sin inconveniente alguno, ya que expuesto lo anterior no se incurre en ninguna falta, sino que además concurren en la pluralidad y transparencia hacia los oferentes.

**RESPUESTA UNIVERSIDAD: Teniendo en cuenta los principios convocados en el escrito del posible proponente y después de realizar un análisis financiero, se acepta la observación parcialmente y se modificaran los pliegos.**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA M&E COLOMBIA SAS,  
REPRESENTANTE , DIANA PATRICIA ROJAS GAITAN, Representante Legal  
Mail [comercial@myecolombia.com](mailto:comercial@myecolombia.com)**

**OBSERVACION No. 1**

**3.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:**

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>RESULTADO</b>
PATRIMONIO $\geq$ 75 % del presupuesto oficial	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE

Realizamos esta solicitud de nuevo, ya que el actual indicador de PATRIMONIO, esta elevado, y deja bastante reducido el campo de presentación de oferentes, puesto que con el indicador propuesto es más que suficiente para certificar y conocer la capacidad financiera de los oferentes, dado que existe diversidad de proponentes interesados en prestarles el servicio de suministro que ustedes solicitan, al considerarse exagerados, vulnerando el principio de pluralidad de oferentes del cual es importante anotar que lo que busca es dar unas condiciones que sean favorables para todos los oferentes incursos en el mercado.

Que al vulnerar este se quebrantara el principio de transparencia, dado que se evidencia una fuerte inclinación por un único y/o minoría de oferentes que se encuentren dentro de este rango, que por cierto son muy pocos; es por ello que amablemente solicitamos sean modificados los indicadores.

**RESPUESTA UNIVERSIDAD: RESPUESTA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta parcialmente la observación y modificara lo pertinente en el pliego.**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA GRUPO DIVERSA,  
REPRESENTANTE , JUAN CALOS POVEDA JIMENEZ, Representante Legal  
CARRERA 76 No 68-20, Mail [contacto@grupodiversa.com](mailto:contacto@grupodiversa.com)**

**OBSERVACION No. 1**

1. Solicito a la entidad modificar la experiencia solicitada, requiriendo que la sumatoria de los contratos sea de \$1.000.000.000, teniendo en cuenta que esta cuantía es respaldo suficiente para acreditar experiencia del objeto del proceso y valor del contrato a suscribir o se amplíe la ejecución de los contratos ejecutados en los últimos 5 años.

**RESPUESTA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación dado que la Universidad busca un contratista de amplias cualidades para cumplir con el objeto contractual a cabalidad. De tal manera que la Universidad requiere un contratista con amplia y reciente experiencia.**

2. Solicito se incluya dentro del cronograma del proceso la realización de audiencia pública por la complejidad y tamaño del proceso

**RESPUESTA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en los pliegos, dado que el presente proceso no tiene complejidad alguna.**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA ELECTRICOS UNIDOS LTDA, ADELMO VARGAS VELOSA, Representante Legal  
CALLE 16 No 12-2, Mail [eléctricos\\_unidos@hotmail.com](mailto:eléctricos_unidos@hotmail.com)**

Teniendo en cuenta el **Principio de Pluralidad e Igualdad y Transparencia** solicitamos sea eliminado del numeral **1.5 VISITA TECNICA COMERCIAL** lo siguiente:

#### **OBSERVACION No. 1**

**1 vehículos con capacidad de 1.5 Ton MODELO 2012 EN ADELANTE Y UNA VOLQUETA DE 18 TON MODELO 2012 EN ADELANTE. ESTOS VEHICULOS DEBEN ESTAR A NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O CON CREDITO A NOMBRE DEL PROPONENTE. PARA TAL FIN SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO OBLIGATORIO SOAT, Y CONTRATO DE LEASING SI LLEGARA A EXISTE)**

O Modificado de la siguiente manera:

**Contar como mínimo con un VEHICULO con Capacidad Mayor y/o Igual a UNA (1) Tonelada ESTE VEHICULO DEBE ESTAR A NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O CON CREDITO A NOMBRE DEL PROPONENTE. PARA TAL FIN SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO OBLIGATORIO SOAT, Y CONTRATO DE LEASING SI LLEGARA A EXISTE)**

Ya que tenemos Proponentes altamente Certificados y que contamos con la Experiencia con Entidades Públicas y/o Privadas a las cuales les hemos suministrado los mismos y muchos más materiales de los descritos en las especificaciones técnicas a los cuales les cumplimos con entregas en Bogotá y Fuera de Bogotá y no han solicitado dicho requisito.

Con este requisito se puede Evidenciar de que el proceso se encuentra **DIRECCIONADO** y no se está cumpliendo con el numeral 1.7 que reza lo siguiente:

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los **PLIEGOS DE CONDICIONES** se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; **que se encuentran definidos en**

**reglas objetivas, justas, claras y completas**; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; **que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.**

**RESPUESTA UNIVERSIDAD:** La Universidad acepta parcialmente la observación con las siguientes especificaciones:

***Los proponentes deben contar como mínimo UN VEHICULO DE CARGA con capacidad mínima de 1.5 toneladas. ESTE VEHICULO DEBE ESTAR A NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O CON CREDITO A NOMBRE DEL PROPONENTE. PARA TAL FIN SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO OBLIGATORIO SOAT, Y CONTRATO DE LEASING SI LLEGARA A EXISTIR.***

#### **OBSERVACION No. 2**

De igual manera solicitamos sean DISMINUIDOS los siguientes INDICADORES ya que para este proceso están muy altos:

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq</math> 50%</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq</math> 30%</b>

De la siguiente manera:

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq</math> 10%</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq</math> 5%</b>

**RESPUESTA UNIVERSIDAD:** *La Universidad no acepta la observación y se mantiene lo establecido en los pliegos.*

#### **OBSERVACION No. 3**

Igualmente solicitamos sea **DISMINUIDO** y/o **MODIFICADO** el siguiente numeral:

##### **2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES**

##### **Condiciones de la Experiencia:**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos tres (3) años al cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto principal sea el SUMINISTRO DE

ELEMENTOS DE FERRETERÍA Ó MATERIALES PARA OBRAS CIVILES igual o similar al de la presente convocatoria, ejecutados a satisfacción del contratante respectivo.

La sumatoria de las TRES (3) certificaciones debe ser igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, es decir: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$1.200.000,000).

Las tres (3) certificaciones anteriores, deberán corresponder a igual número de contratos y en ninguno de los casos se deberán haber presentado sanciones por incumplimiento por parte de la empresa o institución (pública o privada) que expide la certificación, o por parte de autoridades ambientales, administrativas o portuarias. El proponente al presentar su oferta mediante la carta de presentación de la misma, acepta estas condiciones. Cabe anotar que los contratos certificados deben reposar en el Registro Único de Proponentes.

**Modificado de la siguiente manera:**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar **CINCO (5)** CERTIFICACIONES de contratos celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos **CINCO (5)** años al cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto principal sea el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O MATERIALES PARA OBRAS CIVILES Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION** igual o similar al de la presente convocatoria, ejecutados a satisfacción del contratante respectivo.

La sumatoria de las **CINCO (5)** certificaciones debe ser igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, es decir: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$1.200.000,000).

Las **CINCO (5)** certificaciones anteriores, deberán corresponder a igual número de contratos y en ninguno de los casos se deberán haber presentado sanciones por incumplimiento por parte de la empresa o institución (pública o privada) que expide la certificación, o por parte de autoridades ambientales, administrativas o portuarias. El proponente al presentar su oferta mediante la carta de presentación de la misma, acepta estas condiciones. Cabe anotar que los contratos certificados deben reposar en el Registro Único de Proponentes.

O disminuirla de la siguiente manera:

La sumatoria de las TRES (3) certificaciones debe ser igual o superior a el presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, es decir: **CUATRO CIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$ 400.000,000).**

Esto con el fin de que exista una Mayor Pluralidad de Oferentes

<p><b>RESPUESTA UNIVERSIDAD: No procede la observación dado que la Universidad busca un contratista de amplías cualidades para cumplir con el objeto contractual a cabalidad. De tal manera que la Universidad requiere un contratista con amplia y reciente experiencia.</b></p>
---

**OBSERVACION No. 2**

También solicitamos sea Eliminado del numeral **2.4.1.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (Documento no subsanable)** la siguiente **CLASIFICACION** ya que no cumplen con el Objeto del Contrato.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
40141700	40	14	17
40183000	40	18	30
40183100	40	18	31

Estas Clasificaciones se refieren a:

<b>40140000</b>	<b>Distribución de fluidos y gas</b>
<b>40180000</b>	<b>Instalaciones de tubos y tuberías</b>

Como podemos ver vienen de es la Clasificación de Distribución e Instalación lo cual en el Objeto del Proceso es **SUMINISTRO** por lo tanto no Cumplen estas clasificaciones mencionadas anteriormente para el proceso de **SUMINISTRO**.

Por lo anteriormente mencionado procedemos a adjuntar lo siguiente:

## LEY 80 DE 1993

(Octubre 28)

### II DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

- a) Se indicarán los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección. **Literal reglamentado por el Decreto Nacional 679 de 1994.**
- b) Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso.

Igualmente procedemos a Adjuntar los Links de algunos Procesos con Entidades Publicas en los cuales hemos participado por un **PRESUPUESTO MAYOR** y no exigen los **REQUISITOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS**.

FONADE:

<http://www.fonade.gov.co/Contratos/Public/ViewContract.aspx?IdContract=4239>  
<http://www.fonade.gov.co/Contratos/Public/ViewContract.aspx?IdContract=4292>

IDARTES:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-383127>

ESCUELA MILITAR DE CADETES:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-383260>

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-364060>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-376776>

**RESPUESTA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta parcialmente la observación y modificara lo pertinente en el pliego.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA INTERAMERICANA DE SUMNISTROS, WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, Representante Legal**  
Carrera 12 No 19-23, Mail [servicioalcliente@intersuministros.com](mailto:servicioalcliente@intersuministros.com)

#### **OBSERVACION No. 1**

De acuerdo al numeral 3.5 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, solicitamos a la entidad modificar dichos indicadores, ya que de acuerdo al monto del presente proceso los siguientes indicadores se encuentran acorde para el respaldo del presente proceso.

<b>ENDEUDAMIENTO &lt;= 25 %</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO &gt;= 100 % del presupuesto</b>
<b>RAZÓN CORRIENTE &gt;= 10 Veces</b>
<b>PATRIMONIO &gt;= 200 % del presupuesto</b>
<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: &gt;=20</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO &gt;=25%</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO &gt;=20%</b>

De esta forma la entidad tendría pluralidad de oferentes con gran capacidad financiera y organizacional necesaria para dicho proceso.

**RESPUESTA UNIVERSIDAD:** la Universidad acepta parcialmente la observación y modificara lo pertinente en el pliego.



## **OBSERVACION No. 2**

De la misma forma solicitamos a la entidad , poner en consideración la exigencia de los vehículos, ya que dos vehículos, uno de 1.5 toneladas y otro de 2 toneladas es más que suficiente , estos vehículos pueden ser propios o en arriendo.

El requerimiento de que los vehículos sean modelo 2012 y que soliciten volquetas de 10 toneladas, son solicitudes fuera de lo normal para un proceso de entrega sucesiva de suministros.

<b>RESPUESTA UNIVERSIDAD: la Universidad acepta parcialmente la observación y modificara lo pertinente en el pliego.</b>
--

## **COMITÉ DE EVALUACIÓN**